

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Patronato de Liberados solicita locales más adecuados para su funcionamiento dentro del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

(lo) del informe que antecede de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación resulta la posibilidad de asignarle únicamente -por el momento- una fracción de pasillo contigua al local que actualmente ocupa dicha institución..

POR ELLO, EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Asignar al Patronato de Liberados la fracción de pasillo ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia señalada con el n° 230 en el plano obrante a fs. 6 de las presentes actuaciones..

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar la asignación dispuesta en el artículo anterior..

3º) Ígase saber con remisión de fotocopia del informe que antecede, registrese y archívese. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales..

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA Corte SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION